



RESOLUCION No. 000526 DEL 13 AGO 2012

Por la cual se adjudica el Proceso de Convocatoria Pública: ICFES – CP – 008 - 2012, cuyo objeto es "Seleccionar un Contratista que provea al ICFES la impresión y empaque del material de examen, así como el material complementario y la logística requeridos para la realización de los Exámenes "Saber 3°, 5° y 9°" que deben realizarse en el mes de octubre de 2012."

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 12 de la ley 1324 de 2009, el artículo 9° del Decreto 5014 de 2009, el Acuerdo 014 de 2011 expedido por la Junta Directiva', y

CONSIDERANDO:

Que el 19 de junio de 2012 se publicó la requisición y el proyecto de pliego de condiciones del presente procedimiento de selección, al cual le hicieron observaciones durante el período previsto en la cronología para tal efecto, siendo algunas aceptadas y adoptadas dentro del pliego de condiciones definitivo.

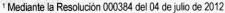
Que el 4 de julio de 2012 el ICFES dio apertura¹ a la Convocatoria pública ICFES-CP-008-2012, con el objeto de "Seleccionar un Contratista que provea al ICFES la impresión y empaque del material de examen, así como el material complementario y la logística requeridos para la realización de los Exámenes "Saber 3°, 5° y 9°" que deben realizarse en el mes de octubre de 2012." con un presupuesto oficial TRECE MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$13.913.234.519.), valor soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 771 del 20 de junio de 2012. Igualmente, se publicó el pliego de condiciones, anexo técnico y demás documentos soportes del proceso.

Que entre los días 4 al 6 de julio de 2012, los interesados presentaron observaciones al Pliego de Condiciones, las cuales fueron resueltas, generándose dos (2) adendas.

Que el día 18 de julio de 2012 se cerró el proceso de selección y se recibieron dos (2) ofertas por parte de: UNION TEMPORAL CF LOGISTICA II – 2012 y UNIÓN TEMPORAL OPERACIÓN Y LOGÍSTICA 2012.

Que conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, la etapa de revisión y evaluación de la propuesta se llevó a cabo en el periodo comprendido entre el 18 y el 30 de julio de 2012 por parte del comité evaluador, cuyo informe preliminar se publicó el 31 de julio del año en curso, en los siguientes términos:

CONDICIONES DE CAPACIDAD REQUISITOS HABILITANTES	UNIÓN TEMPORAL CF LOGÍSTICA II-2012	UNIÓN TEMPORAL OPERACIÓN Y LOGISTICA 2012
JURÍDICO	CUMPLE	CUMPLE
FINANCIEROS	NO CUMPLE	CUMPLE
TÉCNICOS	communication and inches	Contract to the Contract of Co
EXPERIENCIA MINIMA	CUMPLE	CUMPLE
OFERTA TECNICA	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE	CUMPLE



Media

1





RESOLUCION No. 0005 2 DEL 1 3 AGO 2012

Por la cual se adjudica el Proceso de Convocatoria Pública: ICFES - CP - 008 - 2012, cuyo objeto es "Seleccionar un Contratista que provea al ICFES la impresión y empaque del material de examen, así como el material complementario y la logística requeridos para la realización de los Exámenes "Saber 3°, 5° y 9°" que deben realizarse en el mes de octubre de 2012."

FACTOR	UNIÓN TEMPORAL OPERACIÓN Y LOGISTICA 2012
ECONOMICO	700
TIEMPO DE RESPUESTA	100
ESTIMULO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA	100
TOTAL	900 poy al colidary as Saccest tomas on enter

Que dicho informe preliminar indicó que la oferta presentada por UNION TEMPORAL CF LOGISTICA II – 2012, no cumplía financieramente, y que en virtud de ello no existe orden de elegibilidad, por ser un solo proponente habilitado, la UNIÓN TEMPORAL OPERACIÓN Y LOGISTICA 2012, el cual de acuerdo al informe resultó favorable para la entidad y satisfacen las necesidades con el mejor resultado en términos de costo-beneficio

Que al informe preliminar se dio traslado por el término de tres (3) días hábiles, esto es, entre el 31 de julio y el 3 de agosto de 2012, para que los proponentes revisaran y observaran si es del caso, el informe preliminar de evaluación.

Que durante el término antes enunciado, se presentaron observaciones al informe preliminar, las cuales fueron publicadas el 6 de agosto de 2012, y se les dio traslado por el término de tres (3) días hábiles, esto es, entre el 8 al 10 de agosto de 2012, con el objeto que los proponentes observados respondieran.

Que el 13 de agosto de 2012 se público el informe final de evaluación, en el cual no se modificó ni la verificación de los requisitos habilitantes, ni tampoco la calificación de las propuestas, ratificándose el informe preliminar.

Que todos los actos y demás documentos soportes del presente procedimiento de selección se publicaron en la página web del ICFES, conforme el cronograma previsto para el efecto, y dispuesto por el Manual de Contratación de la entidad.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la UNION TEMPORAL OPERACIÓN Y LOGISTICA 2012, conformada por la sociedades THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A, identificada con Nit 860.005.080-2; THOMAS GREG EXPRESS S.A, identificada con Nit 800.215.592-4; SEGURIDAD MÓVIL DE SOLOMBIA S.A., identificada con Nit 860.069.368-2 y CADENA S.A; identificada con Nit 890.930.534-0, el proceso de convocatoria pública ICFES-CP-008-2012, cuyo objeto es "Seleccionar un Contratista que provea al ICFES la impresión y empaque del material de examen, así como el material complementario y la logística requeridos para la realización de los Exámenes "Saber 3°, 5° y 9°" que deben realizarse en el mes de octubre de 2012", por un valor de TRECE MIL





RESOLUCION No. 0 0 0 5 2 6 DEL 1 3 AGO 2012

Por la cual se adjudica el Proceso de Convocatoria Pública: ICFES – CP – 008 - 2012, cuyo objeto es "Seleccionar un Contratista que provea al ICFES la impresión y empaque del material de examen, así como el material complementario y la logística requeridos para la realización de los Exámenes "Saber 3°, 5° y 9°" que deben realizarse en el mes de octubre de 2012."

NOVECIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$13.913.234.519.), incluido todo costo directo e indirecto que la ejecución del contrato conlleve.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al señor **FREDDY AGUILAR SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 79.652.838, quien obra como Representante de la **UNION TEMPORAL OPERACIÓN Y LOGISTICA 2012.**

ARTICULO TERCERO: El representante de la **UNION TEMPORAL OPERACIÓN Y LOGISTICA 2012**, dispondrán de un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de este acto administrativo para proceder a la suscripción del contrato respectivo, cumplir con los requisitos de ejecución y legalización del mismo.

ARTICULO CUARTO: Comunicar a los interesados en el proceso de contratación mencionado, el contenido de la presente resolución, a través de su publicación en la página Web del ICFES, <u>www.icfes.gov.co</u>.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, y contra este solo procede el recurso de reposición, en los términos del artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D. C., 1 3 AGO 2012

MARGARITA MARIA PEÑA BORREO

Directora General

Reviso: Secretaria General –GPE –

Reviso: Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales – AGG-

Reviso: Subdirector de Aplicación de Instrumentos – ERG –

Proyectó: ADI.